

Antena 3 de Televisión, S.A. y, en su nombre, Dña. Carmen Rodríguez, en su condición de Vicesecretario del Consejo de Administración, comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Antena 3 de Televisión, S.A., en su reunión del día 22 de febrero de 2006, ha adoptado por unanimidad y entre otros, los acuerdos que a continuación se extractan del acta de la reunión:

Uno

Aprobar la formulación de las cuentas anuales (memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias) y el informe de gestión de ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, S.A., y de su Grupo consolidado, así como la propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio 2005.

Dos

Convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 29 de marzo de 2006, a las 12 horas, en el domicilio social, Avenida Isla Graciosa número 13, San Sebastián de los Reyes (Madrid), y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, 30 de marzo de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, a fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales (memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias) y del informe de gestión, tanto de Antena 3 de Televisión, S.A. como de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como de la gestión social de dicho ejercicio.

Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio 2005: distribución del dividendo.

Tercero.- Modificación de los estatutos sociales:

1. Convocatoria (artículo 18)
2. Duración del cargo de consejero (artículo 30)
3. Retribución (artículo 34)

Cuarto.- Determinación de la retribución de los consejeros.

Quinto.- Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas: Anuncios (artículo 9).

Sexto.- Ratificación del Consejero nombrado por el Consejo de Administración desde la Junta General anterior, por el sistema de cooptación.

Séptimo.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo.

Octavo.- Designación de auditores de cuentas, tanto de Antena 3 de Televisión, S.A. como de su grupo consolidado de sociedades.

Noveno.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, así como para sustituir las facultades que el Consejo de Administración reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de dichos acuerdos.

Los textos de la totalidad de las propuestas de acuerdos que se someterán a la Junta, el Informe de los Administradores sobre la modificación estatutaria, y el resto de la información y documentación cuya aprobación se propondrá a la Junta General serán puestos a disposición de los accionistas a partir del momento de su convocatoria oficial, mediante la preceptiva publicación del anuncio correspondiente en el BORME y en la prensa.

Entre las propuestas de acuerdos que el Consejo trasladará a esa Junta, figura la relativa a la aplicación del resultado obtenido en el ejercicio 2005, que es la siguiente:

Los resultados correspondientes al ejercicio 2005 han sido de 207.472.000 euros de beneficio, que se distribuirán del modo siguiente:

- ✓ *La cantidad de 178.594.000 euros se destinará al pago de dividendos, de los que se encuentran ya distribuidos 83.038.000 euros que corresponden al dividendo a cuenta dispuesto el 23 de septiembre de 2005, correspondiendo los restantes 95.556.000 euros a la cantidad máxima que se destina al pago del dividendo complementario del ejercicio 2005, por un importe de 0,43 euros por acción, que se hará efectivo a los accionistas el 26 de abril de 2006.*
- ✓ *La cantidad restante, por importe mínimo de 28.878.000 euros se aplicará a la dotación de reservas voluntarias de la sociedad.*

La cantidad distribuida a cuenta del dividendo más la cantidad destinada a dividendo complementario integran la totalidad del dividendo del ejercicio 2005, quedando, en consecuencia, ratificado el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad para la mencionada distribución del dividendo a cuenta.

Tres

Aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2005, que será próximamente puesto a disposición de los accionistas e inversores a través de la página web de la Compañía, previa comunicación y entrega del mismo a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), a 23 de febrero de 2006.